



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 26 de noviembre de 2019
DM-1743-2019

Edgar Gutiérrez Valitutti
Gerencia Administración y Finanzas
Refinadora Costarricense de Petróleo S.A

Asunto: "Autorización líneas de crédito para capital de trabajo de RECOPE para el 2020"

Estimado señor:

En atención al oficio GAF-1245-2019 del 18 de noviembre de 2019 de la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A (RECOPE), mediante el cual solicita al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), la autorización de líneas de crédito para satisfacer las necesidades de capital de trabajo, financiar cartas de crédito y excepcionalmente cubrir de manera temporal los faltantes por atrasos en los desembolsos provenientes de endeudamiento o de emisión de bonos previamente aprobados y destinados a inversiones programadas durante el 2020, por un monto hasta de USD\$315.000.000,00 (tres cientos quince millones de dólares de Estados Unidos de América, con cero centavos). Se indica lo siguiente en relación a su solicitud:

1. MIDEPLAN mediante el oficio DM-0167-19 emitió el "dictamen de no objeción para líneas de crédito de RECOPE para el 2019, hasta por un monto de US\$315.000.000 (tres cientos quince millones de dólares de Estados Unidos de América, con cero centavos)".

Cuadro 1. Resumen de líneas de crédito proyectadas al 2019 en dólares

BANCO	MONTO APROBADO	PLAZO MÁXIMO
BLADEX, PANAMA	\$100.000.000	180 días
SCOTIABANK	\$60.000.000	180 días
BICSA, MIAMI	\$30.000.000	180 días
BANCO DAVIVIENDA	\$50.000.000	180 días
BNP PARIBAS	\$75.000.000	180 días
TOTAL	\$315.000.000	





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

2. RECOPE en el oficio GAF-1082-2019 del 16 octubre de 2019, presentó el Informe Líneas de Crédito III Trimestre 2019, del cual se extrae el estado actual de las líneas de crédito.

*Cuadro 2. Resumen de líneas de crédito utilizadas
al 30 de septiembre de 2019 - dólares*

BANCO	MONTO APROBADO	SALDO POR CARTAS CRÉDITO	MONTO DISPONIBLE
BLADDEX, PANAMA	\$100.000.000	\$23,7	\$76,3
SCOTIABANK	\$60.000.000	\$0,0	\$60
BICSA, MIAMI	\$30.000.000	\$0,0	\$30
BANCO DAVIVIENDA	\$50.000.000	\$0,0	\$50
BNP PARIBAS	\$75.000.000	\$20,7	\$54,3
TOTAL	\$315.000.000	\$44,4	\$270,6

3. RECOPE en el oficio GAF-1245-2019 del 18 de noviembre, indicó que *“para el período 2019 la Empresa espera cerrar el año sin saldo de financiamiento para el pago de la factura petrolera y sin saldo en carteras de crédito ni en garantías de cumplimiento, acorde al marco normativo que los regula”*.
4. RECOPE mediante el oficio GAF-1235-2019 del 12-11-2019 solicitó al Banco Central de Costa Rica, para el 2020 la autorización de financiamiento por concepto de líneas de crédito de corto plazo por USD\$200.000.000 (doscientos millones de dólares de Estados Unidos de América), para apertura de cartas de crédito por USD\$100.000.000 (cien millones de dólares de Estados Unidos de América) y para garantías de cumplimiento y avales por USD\$25.000.000 (veinte y cinco millones de dólares de Estados Unidos de América). La autorización por parte del Banco Central de Costa Rica depende del dictamen de autorización de las líneas de crédito por parte de MIDEPLAN.
5. RECOPE notifica que todos los bancos mantienen los montos y plazos establecidos para el 2020. Por tanto, para el 2020 se mantiene vigente el cuadro 1 con el resumen de las líneas de crédito; asimismo las tasas de interés se fijarán en el momento en que las líneas de crédito sean utilizadas.

Por lo tanto, en mi condición de Ministra de Planificación Nacional y Política Económica de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto N° 35222-H Reglamento





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

para Gestionar la Autorización para la Contratación del Crédito Público del Gobierno de la República, Entidades Públicas y demás Órganos resuelvo lo siguiente:

Emitir la autorización de inicio de trámites para la obtención de líneas de crédito que se utilizarán en el año 2020 hasta por un monto de USD\$ 315.000.000,00 (trescientos quince millones de dólares de Estados Unidos de América, con cero centavos). Estos recursos permitirán satisfacer las necesidades de capital de trabajo, financiar cartas de crédito y excepcionalmente cubrir de manera temporal los faltantes por atrasos en los desembolsos provenientes de endeudamiento o de emisión de bonos previamente aprobados y destinados a inversiones programadas durante el 2020.

En caso que RECOPE requiera nuevas líneas de crédito, ampliación de los montos de financiamiento, o se produzca algún cambio en las condiciones existentes en las líneas de crédito, deberá presentar la información requerida al MIDEPLAN para la autorización respectiva.

Se debe tomar en consideración que esta autorización por parte del MIDEPLAN, no exime a RECOPE de los trámites que le corresponden ante el Banco Central de Costa Rica, la Dirección de Crédito Público y la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

- C.
- Sr. Rodrigo Chaves Robles, Ministro, Ministerio de Hacienda.
 - Sr. Rodolfo Cordero Vargas, Viceministro de Egresos Ministro, Ministerio de Hacienda.
 - Sr. Melvin Quirós Romero, Director de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.
 - Sr. Rodrigo Cubero Brealey, Presidente Ejecutivo, BCCR.
 - Sr. Roger Madrigal López, Director División Económica, BCCR.
 - Sr. Alejandro Muñoz Villalobos, Presidente Ejecutivo, RECOPE.
 - Sr. Max Umaña Hidalgo, Gerente General, RECOPE.
 - Sr. Francisco Tula Martínez, Director Área de Inversiones, MIDEPLAN.

